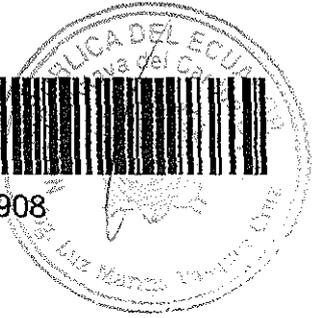




Factura: 001-004-000080331

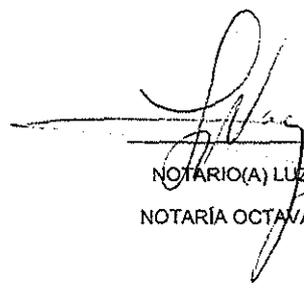


20190901008P02908



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901008P02908						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911843993	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Jurídica	MULTIOPTIONS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992568305001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES
Jurídica	TREKA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992427973001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901008P02908

Factura No.: 001-004-000080331



NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OCEAN ICE ECUADOR OCEANICECUSA S.A.**

OTORGADA POR: ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN Y OTROS.

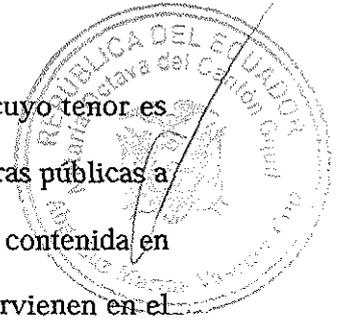
CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy doce de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía OCEAN ICE ECUADOR OCEANICECUSA S.A., el/la señor(a) ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía MULTIOPTIONS S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía TREKA S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MULTIOPTIONS S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO
TREKA S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es OCEAN ICE ECUADOR OCEANICECUSA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es DURÁN provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA CON FINES DE REFRIGERACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HIELO, INCLUIDO HIELO PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA OTROS FINES (P. EJ., PARA REFRIGERACIÓN).; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.; EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN)..



En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la



convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
MULTIOPTIONS S.A.	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
TREKA S.A.	440	440.0	440.0	440.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TREKA S.A., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO



JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 167 CERTIFICADO No. 0911843993 CÉDULA No.

ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: URDANETA
ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 091184399-3

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Anthony N. Torres
F. PRESIDENTE DE LA JRV



IGM 16 04 480 23

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIAS BORJA FELICISIMO QUIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ GARCIA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-07-04

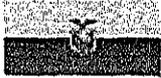
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-04

E234312422

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911843993

Nombres del ciudadano: ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARIAS BORJA FELICISIMO QUIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ GARCIA NELLY

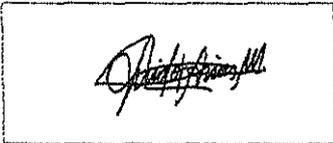
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-260-34266

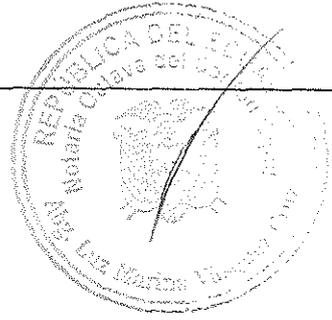


192-260-34266

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Guayaquil, 15 de noviembre de 2017

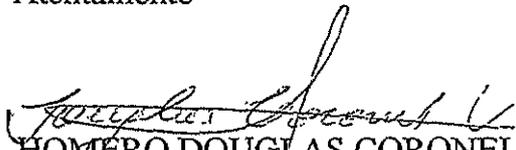
Señor
MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES
Ciudad

De mis consideraciones

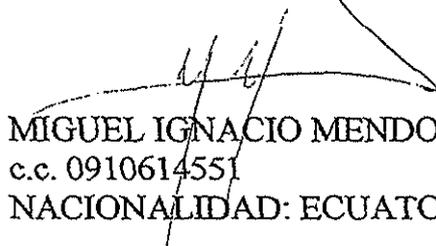
Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MULTIOPTIONS S.A.** reunida en este cantón el día de hoy resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, que ejercerá por un periodo de 5 años.

En tal virtud ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, constando sus atributos en el Art. 27 de los estatutos sociales. **MULTIOPTIONS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de junio del 2008 ante la señora Ab. Wendy María Vera Ríos Notaria Suplente del Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de junio de 2008, número 12919.

Atentamente


HOMERO DOUGLAS CORONEL VALENCIA
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE **MULTIOPTIONS S.A.**-
Guayaquil, 15 de noviembre de 2017


MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES
c.c. 0910614551
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992568305001
RAZON SOCIAL: MULTIOPTIONS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO
CONTADOR: TIERRA GUANANGA KLEBER GEOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 23/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BAHIA NORTE Calle: BAHIA NORTE Número: SOLAR 02 Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 11 Oficina: 1116 Referencia ubicación: A LADO DEL AEROPUERTO JJ DE OLMEDO Celular: 0998029107 Email: migmendozasolines@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE: FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil 17 SEP 2019

Abdulla Marina Vasquez Cruz
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **SRI** Y CERTIFICADOS ORIGINALES 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KAMH020713 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/05/2018 08:47:27



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910614551

Nombres del ciudadano: MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR VITERI MARIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MENDOZA COELLO GONZALO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLINES AGUAYO CARMEN ROSA

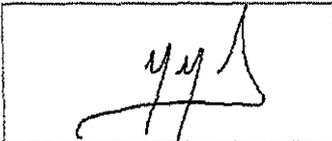
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-259-92162



195-259-92162

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910543453

Nombres del ciudadano: ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA ROBLES SILVIA ELISABETTE

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ESCOBAR MARTINEZ VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARQUEZ NUÑEZ LELIA EDELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-261-39268



192-261-39268

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Guayaquil, 19 de Julio de 2019.

Señor,
RICARDO DANIEL ESCOBAR MÁRQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TREKA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. -

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La escritura Pública de Constitución de la compañía **TREKA S.A.** fue otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el día 30 de Septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 4 de Noviembre del 2005.

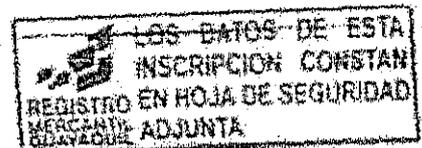
Atentamente:

D. AB. ESP. IVAN RUIZ ALVAREZ
C.C. No. 090632393-6
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

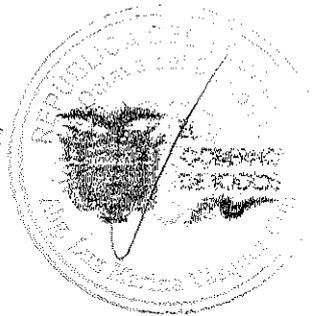
RAZON DE ACEPTACION: Yo, **RICARDO DANIEL ESCOBAR MÁRQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 091054345-3 de nacionalidad ecuatoriana, **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TREKA S.A.** que antecede.

Guayaquil, 19 de julio de 2019.

D. RICARDO DANIEL ESCOBAR MÁRQUEZ
C.C. No. 091054345-3



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NÚMERO DE REPERTORIO: 37.366
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TREKA S.A., a favor de RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ, de fojas 22.403 a 22.406, Libro Sujetos Mercantiles número 3.010.

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

REGISTRADOR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o las personas que suscriben este o estos presentes para la inscripción, al amparo de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Registral de Registro de Terceros Públicos.

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notaria
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 22 fojas es igual al documento original.
Guayaquil, 05/08/2019

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

0076217



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992427973001
RAZÓN SOCIAL: TREKA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TREKA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL
CONTADOR: VILLON GONZALEZ IGNACIO CALDERON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/11/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/11/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/09/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACONSA Calle: CEDROS Numero: SOLAR 44 Interseccion: TULIPANES Manzana: 7 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL DISTRITO SEIS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Celular: 0991151752 Celular: 0993176739 Email: selarrear@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002332633

Fecha: 09/09/2019 14:30:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992427973001
RAZÓN SOCIAL: TREKA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/11/2005
NOMBRE COMERCIAL: TREKA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y DEPARTAMENTO
PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN,
EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACONSA Calle: CEDROS Número: SOLAR 44 Intersección:
TULIPANES Referencia: DIAGONAL AL DISTRITO SEIS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Manzana: 7 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10 Celular: 0991151752
Celular: 0993176739 Email: setarrear@gmail.com Email principal: ignacio_villon@hotmail.com

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 2 fojas es igual al documento original
Guayaquil, 17-09-2019

Luz Marina Vásquez Cruz
Abogada Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2019002332633

Fecha: 09/09/2019 14:30:10 PM

Firma Socios:

[Handwritten signature]



ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN
CEDULA: 0911843993

[Handwritten signature]



MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO
CEDULA: 0910614551

En Representacion de: MULTIOPTIONS S.A.

[Handwritten signature]



ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL
CEDULA: 0910543453

En Representacion de: TREKA S.A.



Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature]
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Identificación: 0906888219

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este ~~escrito~~ TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

Guayaquil, 7 SEP 2019

La Notaria.-



[Handwritten signature]
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Canton Guayaquil



LUZ MARINA
VASQUEZ
CRUZ

Firmado digitalmente por LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000308894, cn=LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Fecha: 2019.09.18 17:28:52 -05'00'